

OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ MUNDIAL DE CRISIS PARA EL TURISMO

18 DE ENERO DE 2021, MADRID (ESPAÑA)

Con ocasión de la octava reunión del Comité Mundial de Crisis para el Turismo, celebrada el 18 de enero de 2021, y en el contexto de la 113.ª reunión del Consejo Ejecutivo, los miembros del Comité recordaron que:

1. Las vacunas abren una ventana de oportunidad crítica para combatir la pandemia de COVID-19 y promover la reanudación segura de los viajes internacionales, junto con otros instrumentos de mitigación del riesgo, como las pruebas de diagnóstico de la COVID-19.
2. Según el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Consejo Ejecutivo de la OMS sobre Fortalecimiento de la preparación frente a emergencias sanitarias; aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005); Informe interino sobre los progresos realizados por el Comité de Examen acerca del funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) durante la respuesta a la COVID-19, el Comité “está estudiando las posibles aplicaciones de la tecnología digital a la seguridad de los viajes internacionales, en particular en lo que respecta a la documentación en los puntos de entrada (viajeros entrantes y salientes), el historial de viajes, la realización de pruebas y el rastreo de contactos, y posiblemente los requisitos de vacunación”¹.
3. La urgencia de acelerar la coordinación de los principios y protocolos de los viajes internacionales para garantizar un reinicio seguro y fluido del turismo en vista del aumento de casos y la carencia persistente de principios y mecanismos comunes para los protocolos de realización de pruebas de diagnóstico en relación con los viajes.

El Comité pidió:

1. Acelerar la coordinación, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional², de los certificados de vacunación para garantizar el seguimiento, la definición y la aplicación con prontitud de principios, protocolos y documentos digitales armonizados en relación con los viajes.
2. Apoyar la estandarización, digitalización e interoperabilidad de los protocolos de realización de pruebas y los sistemas de certificación, a partir de datos e indicadores de evaluación del riesgo comúnmente acordados para los países/territorios de origen y destino.
3. Apoyar la iniciativa de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para el desarrollo y la coordinación de un sistema armonizado en todos los países para abrir las fronteras con seguridad en coordinación con la Organización Mundial del Turismo (OMT), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

1 Fortalecimiento de la preparación frente a emergencias sanitarias: aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005); Informe interino sobre los progresos realizados por el Comité de Examen acerca del funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) durante la respuesta a la COVID-19, Informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

2 [https://www.who.int/news/item/15-01-2021-statement-on-the-sixth-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-coronavirus-disease-\(covid-19\)-pandemic](https://www.who.int/news/item/15-01-2021-statement-on-the-sixth-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-coronavirus-disease-(covid-19)-pandemic)

4. La aplicación de la guía de despegue CART de la OACI, incluido el manual de orientación sobre medidas de gestión de riesgos transfronterizos y pruebas de diagnóstico³ y el establecimiento de corredores sanitarios protegidos para impulsar la armonización de los requisitos de los protocolos de realización de pruebas.
5. Los países deben asegurarse de que las medidas que afecten al tráfico internacional tengan en cuenta los riesgos y se apoyen en una base empírica, sean coherentes y proporcionadas y se ciñan a un marco temporal limitado.

3 <https://www.icao.int/covid/cart/Pages/default.aspx>